

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.838.-Don MARCOS GIL PALMAR contra Resolución, por silencio administrativo, del recurso interpuesto por el recurrente contra la denegación de la solicitud de convalidación del título de Doctor en «Odontología».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio 1986.-El Secretario.-15.680-E (71132).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.946.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo por la que se impuso al recurrente la sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1986.-El Secretario.-15.672-E (71124).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han ampliado-formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.685.-COOPERATIVA PROVINCIAL AGROPECUARIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de

fecha 7-5-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Cooperativas de 20-2-1985, sobre sanción de multa.-15.678-E (71130).

45.994.-GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 13-5-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Energía de 6-5-1985, sobre corte de suministro de energía.-15.677-E (71129).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

46.033.-BIOLOGICOS CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-6-1986, por la que se estimaba en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zamora de fecha 14-5-1985, en expediente de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, Ley 93/1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Secretario.-15.679-E (71131).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.991.-Doña CARMEN SAGRERAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-4-1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de dicho Ministerio de fecha 5-12-1985, sobre obtención del título de Médica, especialista en «Geriatría».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre 1986.-El Secretario.-15.675-E (71127).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.901.-Don ENRIQUE AMOROS CERDA contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la también desestimación tácita de la Subdirección General de Centros y Especialidades de dicho Ministerio, sobre convalidación de título de Doctor en «Odontología», obtenido en la República Dominicana.-15.673-E (71125).

45.985.-COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 6-5-1986, sobre sanción de multa del Ministerio referido de 200.002 pesetas.-15.670-E (71122).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MONTSERRAT AGRAMON GURANA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.642 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento y abono de premios de constancia.-15.183-E (69315).

Que por don MANUEL TELO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.644 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia, sobre reconocimiento de derechos en orden a las retribuciones activas y abono con efectos retroactivos de atrasos.-15.184-E (69316).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por NORDISK INSULINLABOTORIUM se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.624 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número R-272.806, «Nori-dalex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-15.581-E (70739).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL DARIAS VALLADARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.560 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre cese en la situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-15.584-E (70742).

Que por don ANGEL CALVO ALOVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.570 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre cese en la situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-15.586-E (70744).

Que por COOPERATIVA VITIVINICOLA DEL RIBEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.622 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.047.127, «Bradomin».-15.582-E (70740).

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.646 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación denegando el complemento de destino en un nivel 22 a don Pedro Serafin Negro Bermejo.-15.577-E (70735).

Que por don AMABLE ANDRES ARAUZ POZUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.648 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-15.578-E (70736).

Que por don SEVERIANO RENEDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.650 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión del derecho especial preferente previsto en el Real Decreto 610/1982, de 5 de marzo.-15.579-E (70737).

Que por STARLUX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.654 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.053.303, «Mesura».-15.584-E (70741).

Que por don ANTONIO GARCIA-VILLALBA ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.658 de 1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre cese del recurrente en su puesto de trabajo de Médico Ginecólogo.-15.588-E (70746).

Que por don MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.660 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre sanción al recurrente de pérdida de cinco días de remuneraciones.-15.580-E (70738).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por LABAZ GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.001 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección en España a la marca internacional número 476.466, «Minifarin».-15.585-E (70743).

Que por don JUAN RODRIGUEZ ARCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.540 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento en el empleo de Teniente del tiempo que permaneció como Brigada.-15.589-E (70747).

Que por ASOCIACION NACIONAL DE CAMINEROS DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.546 de 1986, contra Circular 2/1986, relativa a la adhesión del personal perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado al Convenio del MOPU.-15.590-E (70748).

Que por doña MARIA ELOISA GOMEZ NEGRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.550 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre regulación de la permanencia del profesorado de Educación General Básica y Bachillerato en el extranjero.-15.591-E (70749).

Que por EDURME ALCORTA LAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.584 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.065.377, «Murko».-15.576-E (70734).

Que por VOEDINGSMIDBLEN FABRIEK CALVE DEFT B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.293 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.041.957, «Vitamaría», en clase 30.-15.574-E (70732).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

BINGAT, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto, por la que se impone una multa de 200.000 pesetas. Recurso al que ha correspondido el número 434/1986.-15.596-E (70754).

JACQUES JAUNET, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de enero de 1985, por la que fue concedido a «Stedman Corporation» el registro de la marca número 1.046.601 (0), «Stedman» (gráfica), contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado en fecha 27 de junio de 1986, frente a dicho acto de concesión, y contra la resolución expresa del recurso de reposición mencionado si se dictare, en cuanto confirme la concesión del registro de dicha marca número 1.046.601 (0). Recurso al que ha correspondido el número 437/1986.-15.595-E (70753).

FRANCE EDITIONS ET PUBLICATIONS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de enero de 1985, por la que se concedió el registro de marca número 1.047.500, «Aliento Vital Asociativo» (gráfica). Recurso al que ha correspondido el número 443/1986.-15.592-E (70750).

MOBIL OIL CORPORATION contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro de

marca número 1.055.233 (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en 21 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 451/1986.-15.593-E (70751).

SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (SCRAS, Societe Anonyme), contra el acuerdo de denegación de la solicitud de protección en España de la marca internacional número 477.581, «Bedelix», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 452/1986.-15.594-E (70752).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de septiembre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME DE JUAN SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 24-9-1985, expediente 2.753/1983, acta de infracción número 446/1985, de fecha 30-4-1985, sobre sanción de 15.000 pesetas, acta de infracción 446/1985, acta de liquidación 180/1985.-15.479-E (70433).

Que por don JAIME DE JUAN SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 942/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 24-9-1985, expediente 3.736/1985, acta de liquidación número 180/1985, de fecha 30-4-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 180/1985.-15.478-E (70432).

Que por don JAIME DE JUAN SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 23-9-1985, expediente 2.754/1985, acta de infracción número 447/1985, de fecha 30-4-1985, acta de liquidación coordinada 181/1985, sobre sanción de 15.000 pesetas, acta de infracción 447/1985.-15.477-E (70431).

Que por don JAIME DE JUAN SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 944/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila de fecha 23-9-1985, expediente 3.737/1985, acta de liquidación número 181/1985, de fecha 30-4-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación 181/1986.-15.476-E (70430).

Que por don ANTONIO SEPULVEDA SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 11-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Jefatura Interina del Mando Superior de Personal, de fecha 25-2-1986; según referencia S-1/211, número 517, y S-1/132, número 309, sobre escalafonamiento único general de la EEJOE, con arreglo al 13/1974.-15.475-E (70429).

Que por don TEODORO GOMEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 11-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Jefatura Interina del Mando Superior de Personal, de fecha 17-2-1986; según referencia T/S-1, número 266, y TR/S-1, número 615, sobre escalafonamiento único en EEJOE, con arreglo a la Ley 13/1974.-15.474-E (70428).

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 951/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 11-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura del Mando Superior de Personal, de fecha 17-2-1986; TR/S-1, número 267, y TR/S-1, número 614, sobre escalafonamiento único general en la EEJOE, con arreglo a la Ley 13/1974.-15.473-E (70427).

Que por don SERGIO RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 960/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección de Mutilados de acuerdo, con Junta Médico Facultativa, sobre valoración de las lesiones en 32 puntos, como mutilado permanente.-15.472-E (70426).

Que por don EMILIO RODRIGUEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.742/1986, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, en sesión del día 15-7-1986, cuyo contenido era el de dar de baja en el ejercicio profesional en el ámbito territorial de este Colegio, hasta que se agote el cumplimiento de la sanción impuesta por el Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, sobre sanción a Abogado. Extensión a Colegio profesional, artículos 24, 25 y 14 de la Constitución Española. Suspensión de dos años y nueve meses (C).-15.483-E (70437).

Que por PLANIFICACIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.764/1986, contra las órdenes, su contenido y ejecución, de fechas 11 y 21-8-1986, sobre ejecución de medidas de aseguramiento y retirada de restos. Centro comercial en conjunto «Los Herreñes».-15.482-E (70436).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 214/1985, ejecución a instancia de Agustín Afuera

Díez y 104 más contra «Rodolfo Lama Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.-Bienes muebles.

Maquinaria:

Una sierra circular «Alba», TL-4, con motor eléctrico «Unelec» de 4 CV: 15.000.
 Un silo metálico de 20 toneladas: 10.000.
 Una sierra circular, «Metsa», con motor eléctrico de 3,25 CV: 15.000.
 Una grúa torre «Comansa», 36-110, 31 metros de altura, 37 metros pluma, potencia en punta de 1.100 kilogramos, con motor eléctrico de carro y motor eléctrico de elevación: 800.000.
 Una sierra circular «Alba», TM-4, con motor eléctrico de 2 CV: 15.000.
 Una sierra circular «Alba», TL-4, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.
 Una sierra circular «Alba», TL-4, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.
 Una sierra circular «Alba», TL-4, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.
 Una hormigonera tipo «Pera», de 250 litros: 5.000.
 Una hormigonera tipo «Pera», de 250 litros: 5.000.
 Una hormigonera tipo «Pera», de 250 litros, con motor eléctrico «Geal» de 4 CV, 930 r. p. m.: 5.000.
 Una sierra circular «Macra», con motor eléctrico «Aguirena», C-54-A, 5 CV, 1.400 r. p. m. para sierra circular: 15.000.
 Una grúa «Muga», G-500, 500 kilogramos, con motor eléctrico «Muga» de 3 CV, 1.420 r. p. m.: 10.000.
 Una sierra circular «Afa»: 15.000.
 Una enderezadora «Alba», con motor eléctrico de 5 CV: 15.000.
 Una grúa pluma «Humasa», SPH-300, 300 kilogramos, con motor eléctrico «Cenemesa» de 2 CV, 1.500 r. p. m.: 10.000.
 Una grúa pluma «Humasa», SPH-300, 300 kilogramos, con motor eléctrico «Cenemesa» de 2 CV, 1.500 r. p. m.: 10.000.
 Una sierra circular, con motor eléctrico de 2.800 r. p. m.: 7.000.
 Un silo de cemento de 18 toneladas: 10.000.
 Un silo de cemento de 18 toneladas: 10.000.
 Un vibrador con aguja vibratoria, VN-500, 07/200: 5.000.
 Un vibrador con aguja vibratoria, VN-500, 07/200: 5.000.
 Una sierra circular con motor eléctrico «Uncele», G/90 x 2, 4 CV, 2.850 r. p. m.: 12.000.
 Una cinta transportadora «Tusa», TV, 10 metros por 500 milímetros, con motor eléctrico «Ces» de 10,10 CV, 1.500/3.000 r. p. m.: 40.000.
 Un tractel de 5.000 kilogramos de fuerza de tracción y 3.000 kilogramos de fuerza de elevación: 1.000.
 Una grúa «Muga», G-500, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400/1.500 r. p. m.: 11.000.
 Una grúa «Muga», G-500, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400/1.500 r. p. m.: 11.000.
 Un grupo de soldadura eléctrica RMM-400 N: 4.000.
 Una motobomba «Prato», autoaspirante, CA-2-F, con filtro y motor eléctrico «Ces» de 1 CV: 12.000.
 Una grúa pluma «Humasa», SPH-300, con motor eléctrico «Cenemesa» de 2 CV, 1.500 r. p. m.: 9.000.
 Un compresor para pintura con un depósito de 80 litros, una tapa tamizadora, una pistola TR-6, 50 metros de tubería, dos proyectores X1-X4 y una pistola M-2: 7.000.
 Una cinta transportadora «Tusa TV», de 10 metros por 500 milímetros: 35.000.
 Una grúa torre «Pington», P20-B, de 30 metros

de altura, 30 metros de pluma, con motor eléctrico: 400.000.

Un tractel T-35, de 20 metros de cable: 1.000.
 Un autotransformador 3.000 W. a 220/380 V: 700.

Una grúa «Muga», G-500, con motor eléctrico MT-TP 21/4, de 3 CV, 1.440 r. p. m.: 8.000.

Una grúa «Eura», de 500 kilogramos, con motor eléctrico FM-100/4, de 3 CV, 1.428 r. p. m.: 8.000.

Una grúa «Eura», de 500 kilogramos, con motor eléctrico ST-33/D, de 3 CV, 1.425 r. p. m.: 7.000.

Un grupo electrobomba «Indar», sumergible IKS-20, con motor de 2 CV, 2.850 r. p. m.: 4.500.

Una sierra circular con motor eléctrico: 12.000.

Un maquinillo «Humasa», AH-300, con motor eléctrico «Genemesa» de 2 CV: 6.000.

Un vibrador «Perles», CNU-07200, con motor eléctrico de 3 CV, 2.800 r. p. m.: 12.000.

Un maquinillo «Socias», PH-500, con motor eléctrico «Aguirena» de 3 CV, 1.380 r. p. m.: 4.500.

Un vibrador «Perles», CN-1, con aguja VN-501, número 8637016: 15.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637013: 15.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637017: 14.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637052: 14.500.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637050: 15.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637051: 14.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637047: 14.000.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637053: 14.500.

Un vibrador «Perles», CN-101, con aguja VN-501, número 8637046: 14.500.

Una sierra circular eléctrica «Joach», A-3, con motor eléctrico «Alconza» de 3 CV, 2.850 r. p. m.: 15.000.

Una sierra circular eléctrica «Joach», A-3, con motor eléctrico «Alconza» de 3 CV, 2.850 r. p. m.: 14.500.

Una sierra circular eléctrica «Joach», A-3, con motor eléctrico «Alconza» de 3 CV, 2.850 r. p. m.: 14.500.

Una sierra circular eléctrica «Joach», A-3, con motor eléctrico «Alconza» de 3 CV, 2.850 r. p. m.: 14.500.

Una enderezadora eléctrica «Alba», ER-30, con motor eléctrico de 7,50 CV: 125.000.

Un silo metálico de 2 CV, 930 r. p. m.: 10.000.

Un silo metálico de 4 CV, 1.400 r. p. m.: 10.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 125.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 125.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 125.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 225.000.

Un vibrador «Perles», CNU-101, con aguja UN-501, de 20 metros de cable: 12.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 225.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 225.000.

Un grupo eléctrico RMM-300-N, con un accionamiento RMM-RMMC3, y 20 metros de cable de 1 por 35 milímetros: 5.000.

Una sierra circular «Durher», E-3, con motor eléctrico de 3 CV, 2.820 r. p. m.: 16.000.

Una sierra circular «Durher», E-3, con motor eléctrico de 3 CV, 2.820 r. p. m.: 16.000.

Una sierra circular «Durher», E-3, con motor eléctrico de 3 CV, 2.820 r. p. m.: 16.000.

Una grúa torre «Potain», 31GCZ, altura 32 metros, alcance de 31 metros, número de chasis 63207-8, con motor eléctrico de elevación «Asea», CES-FN-46/P1, MKG-457, de 10,10 CV,

1.500/3.000 r. p. m. y motor eléctrico de 3 CV: 850.000.

Un maquinillo «Mugate», G-500, con cable de 30 metros, con motor eléctrico MCF-100, 1.440 r. p. m.: 7.000.

Un maquinillo «Mugate», G-500, con cable de 30 metros, con motor eléctrico MCF-100, 1.440 r. p. m.: 7.000.

Un maquinillo «Mugate», G-500, con cable de 30 metros, con motor eléctrico MCF-100, 1.440 r. p. m.: 6.500.

Un elevador de pilares «Gaviota», S-200, con motor de 1,5 CV: 4.500.

Un elevador de pilares «Gaviota», S-200, con motor de 1,5 CV: 4.500.

Un martillo compresor-picador P-32: 5.000.

Una cizalla «Alba», CR-22: 7.000.

Un «cutting», con mesa para corte de aluminio y motor de 3 CV: 15.000.

Un martillo compresor-picador P-32: 5.000.

Un martillo compresor-picador P-32: 5.000.

Un martillo compresor-picador FD-20: 7.000.

Un martillo compresor-picador FD-20: 7.000.

Una bomba sumergible «Pumpex 1000»: 40.000.

Un martillo compresor P-32, número 143477-V: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143700-U: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143476-U: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143750-U: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143509-T: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143919-S: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143574-V: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143651-S: 5.000.

Un martillo compresor P-32, número 143720-V: 5.000.

Un compresor SB4-5500, motor «Barreiros» de 56 CV: 350.000.

Un taladro de columna «Sansón 25», de 180/1.800 r. p. m.: 35.000.

Una cizalla CC-6, manual de chapas: 4.000.

Una bomba transporte de mortero «Puzmeister Mixokre», M-500 E, con motor eléctrico: 225.000.

Un martillo compresor «Geis», FD 20 ref. B. L. 12: 7.000.

Una bomba sumergible «Fligth», B2102, de 5,20 CV, 2.850 r. p. m.: 50.000.

Una bomba sumergible «Fligth», CS 3101, de 3,1 CV, 1.440 r. p. m.: 15.000.

Un martillo picador «Maco», P-32, número 77654-D: 5.000.

Un martillo picador «Maco», P-32, número 77657-D: 5.000.

Un martillo picador «Maco», P-32, número 77675-D: 5.000.

Un martillo picador «Maco», P-32, número 77659-D: 5.000.

Un compresor «Samur», SDA 8300, 7 Kg/cm², motor «Barreiros» de 78 CV. Este compresor se encuentra en Cabeza de Buey, calle Cruz, 26. Cabeza de Buey (Badajoz): 200.000.

Una montacargas torre «Gaviota», MT-1000, de 1.000 kilogramos de carga, cabina de 1,60 por 2,25 metros, 11 paradas, 30 metros de altura y sistema eléctrico automático con motor eléctrico de 10 CV: 150.000.

Un grupo eléctrico de soldadura, LH-400-CA, con accesorios, potencia de trabajo 23/36KW/h: 15.000.

Un carro portapalets hidráulico, TP-11, de 1.200 kilogramos: 20.000.

Un grupo electrógeno portátil VMS4040, de 40 KVA: 500.000.

Una cizalla CO 26, para corte de hierro redondo: 7.000.

Una cizalla CO 26, para corte de hierro redondo: 7.000.

Una hormigonera «Torgas», de 300 litros, con motor eléctrico «Davis», MT-100 L4, de 3 CV, 1.420 r. p. m.: 35.000.

Una hormigonera «Torgas», de 300 litros, con motor eléctrico de 4 CV, 1.420 r. p. m.: 35.000.

Una cizalla para hierro de 22 G-K-CO: 7.000.

Una cizalla para hierro de 26 G-K-CO: 7.500.

Una bomba sumergible «Bibo-3»: 40.000.

Un montacargas de 24 metros, 7 paradas, con motor eléctrico de 7,5 CV: 130.000.

Una tronadora «Sima», A-4, con motor eléctrico de 4 CV: 16.000.

Una tronadora «Carella», S, con motor eléctrico de 2 CV, 3.000 r. p. m.: 45.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio de 1.550 DSH: 235.000.

Una tronadora «Carella», S, con motor eléctrico de 2 CV, 3.000 r. p. m.: 45.000.

Un calentador MA-100: 10.000.

Un martillo picador P-32 C: 5.000.

Una hormigonera «Torgas», con motor eléctrico MT-100-L4 de 3 CV, 1.420 r. p. m.: 50.000.

Un carro portapalet hidráulico TP-11, de 1.200 kilogramos: 35.000.

Un transformador grúa P-35, de 13 KW: 10.000.

Un aspirador «Nilfisk», GSD-18: 2.500.

Una grúa manual hidráulica «Mallelo», de 1.500 kilogramos: 10.000.

Un equipo de pintura «Economy Binks», 41-8871, con pistola y 10 metros de manguera: 20.000.

Un tractel «Tirsor», T-35, potencia de elevación de 3.000 kilogramos, potencia de tracción de 5.000 kilogramos, con 30 metros de cable de 16 milímetros: 20.000.

Un martillo picador P-32: 5.000.

Un transformador ATT: 3.000.

Una cinta transportadora de 6 metros por 500 milímetros: 75.000.

Una cinta transportadora de 6 metros por 500 milímetros: 75.000.

Una cinta transportadora de 6 metros por 500 milímetros: 45.000.

Una carretilla elevadora «Ausas», CS-20, de 2.000 kilogramos y 5,60 metros: 650.000.

Una hormigonera «Torgas», número 821056, THE, con motor eléctrico acoplado a máquina 3.194 de 2,2 CV y motor eléctrico acoplado a máquina 3.194 de 5 CV: 220.000.

Una hormigonera «Torgas», número 831054, THE, con motor eléctrico acoplado a máquina 3.197 de 2,2 CV y motor eléctrico acoplado a máquina 3.197 de 5 CV: 220.000.

Una hormigonera «Torgas», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV: 45.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 225.000.

Una báscula metálica «Ideal», de 500 kilogramos: 10.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 230.000.

Un «Dumper Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 230.000.

Un «Dumper Ausa Senior», de 1.500 SHF: 175.000.

Una cizalla manual de palanca para Ø35, GK-35: 15.000.

Una tronadora «Inhersa», CB-80, con motor eléctrico número 530172, DEG-EB, de 2 CV: 45.000.

Una tronadora «Inhersa», CB-80, con motor eléctrico número 087966, DEG-EB, de 2 CV, 2.800 r. p. m.: 45.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.680,

TUN/R-4, con motor eléctrico número 546309, 100LY, de 4 CV, 2880 r. p. m.: 24.000.

Un martillo rompedor número BX-3, FD-20: 15.000.

Un martillo rompedor número BX-5, FD-20: 15.000.

Una cizalla manual con palanca, CR-26: 12.000.

Una cizalla manual con palanca, CR-30: 12.000.

Una sierra circular «Murex», número 7678, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.284 de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Un transformador de 1,5 W: 10.000.

Una bomba de agua «Esapr», 1.300: 1.000.

Un tractel de 750 kilogramos: 4.000.

Un tractel de 700 kilogramos: 4.000.

Una cizalla CR-26: 12.000.

Una cizalla CR-28: 15.000.

Dos módulos de casetas de oficina, de 7 por 2,40 metros (2 por 200.000): 400.000.

Tres módulos sanitarios, de 7 por 2,40 metros (3 por 175.000): 525.000.

Diez módulos de casetas montables, de 6 por 3 metros (10 por 60.000): 600.000.

Un vehículo «Land Rover», matrícula M-4757-AK: 75.000.

Una furgoneta «Renault-4F», matrícula A-5680-F: 50.000.

Una furgoneta «Renault-4F», matrícula TO-0836-F: 50.000.

Una grúa torre «Pington», P-22, de 33 metros de altura, 30 metros de pluma, con sus respectivos motores números 1.745, 1.746 y 1.748. Se encuentra en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 5,700, B.º de Hormigueras, parcela 70, polígono 9, Leganés: 800.000.

Una grúa torre «Potain Ibérica 316», número de chasis 63.16384, con sus respectivos motores números 2.412, 2.413, 2.414 y 2.415. Se encuentra en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 5,700, B.º de Hormigueras, parcela 70, polígono 9, Leganés: 675.000.

Una grúa torre «Potain 316», CZ, número de chasis 63.163-5, de 30 metros de pluma, 30 metros de altura, 850 kilogramos en punta y 2.000 kilogramos en torreta, con sus respectivos motores números 2.417, 2.418, 1.419 y 2.420. Se encuentra en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 5,700, B.º de Hormigueras, parcela 70, polígono 9, Leganés: 675.000.

Una grúa torre «Potain», 316 CZ, número de chasis 63.113-11, con sus respectivos motores números 2.473, 2.474, 2.475 y 2.476. Se encuentra en Tres Cantos, sector 4, Plan Parcial 1-B, en la parcela número 10, en Colmenar Viejo: 600.000.

Una grúa torre «Potain», 316 CZ, 30 metros de altura, 30 metros de pluma, con sus respectivos motores números 2.478, 2.479 y 2.481. Se encuentra en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 5,700, B.º de Hormigueras, parcela 70, polígono 9, Leganés: 625.000.

Una grúa torre «Comansa», 36-110, de 31 metros de altura, 37 metros de pluma, potencia en punta de 1.100 kilogramos, con sus respectivos motores números 2.548, 2.549 y 2.550: 400.000.

Una grúa torre «Pington», P-35, de 35 metros de pluma, 30 metros de altura, con sus respectivos motores números 2.964, 2.965, 2.966 y 2.967. Se encuentra alquilada a «Eldo, Sociedad Anónima», (Madrid): 1.500.000.

Una grúa torre «Pington», P-35, número 1.379, con sus respectivos motores números 2.969, 2.970, 1.971 y 1.972. Se encuentra alquilada a «Eldo, Sociedad Anónima», calle Calvario, esquina a avenida del Generalísimo, en Los Molinos (Madrid): 1.500.000.

Una grúa torre «Potain», 428-NDZ, de 35 metros de altura, 39 metros de pluma, con sus respectivos motores números 3.163, 3.164, 3.165 y 1.166. Se encuentra alquilada a «Eldo, Sociedad Anónima», calle Calvario, esquina a avenida del Generalísimo, en Los Molinos (Madrid): 2.000.000.

Un maquinillo «Huma», de 300 kilogramos, con motor eléctrico «Cenemas» de 2 CV: 7.000.

Un silo metálico de 20 toneladas: 10.000.

Una cortadora de madera A-3, con motor eléctrico: 14.000.

Un transformador de corriente, de 13 KW/380 V: 1.500.

Un maquinillo «Eura», de 300 kilogramos, con motor eléctrico «Aeg» de 2 CV: 7.500.

Un maquinillo «Eura», de 300 kilogramos, con motor eléctrico «Somers»: 8.000.

Un maquinillo «Eura», de 300 kilogramos, con motor eléctrico «Gee» de 2 CV: 7.500.

Un vibrador «Perles», CNU 1,01/200, con aguja VN-501: 1.500.

Un dumper «Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 100.000.

Un dumper «Ausa Senior», giratorio, de 1.500 DSH: 100.000.

Un tractel T-13, de 700 kilogramos, número 1074 K: 1.000.

Un tractel T-13, de 700 kilogramos, número 1077 K: 1.000.

Un tractel T-13, de 700 kilogramos, número 1057 K: 1.000.

Una tronadora circular TJ-1, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.

Una tronadora circular TJ-1, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.

Una tronadora circular TJ-1, con motor eléctrico de 3 CV: 15.000.

Un vibrador «Enar», TF-38, de 1,5 CV, con aguja «Alfa 46»: 15.000.

Una piedra esmeril «Leta», E-3, motor de 0,75 CV, 2.850 r. p. m., con dos muelas de 200 por 25: 6.000.

Una piedra esmeril «Leta», E-4, motor de 1,1 CV, 2.850 r. p. m., con dos muelas de 200 por 25: 6.000.

Una cizalla manual «Inca», CC-9: 5.000.

Una hormigonera «Hunsa», de 250 litros, HH-250, con motor eléctrico «Westinghouse», NC-100: 35.000.

Una hormigonera «Hunsa», de 250 litros, HH-250, con motor eléctrico «Westinghouse» NC-100-L14: 35.000.

Un tractel T-13, de 700 kilogramos, con motor eléctrico de 3 CV, 2.850 r. p. m.: 1.000.

Una hormigonera «Hunsa», de 300 litros, con motor gasoil «Diter», DA-70 I, de 6 CV, 3.000 revoluciones por minuto: 30.000.

Un transformador de 13 KVA: 4.000.

Un grupo motobomba, motor de 1,5 CV: 1.000.

Una enrocadora «Puzmeister PKME», con herramientas y accesorios: 225.000.

Una grúa torre «Comansa», de 31 metros de pluma, 30 metros de altura, con motor eléctrico de orientación, motor eléctrico de traslación, motor eléctrico de elevación y motor eléctrico de traslación: 850.000.

Un montacargas «Turbosol Asea», FT-132, de 30 metros de altura, 10 paradas, con motor eléctrico HF-132 SA-4, de 7,5 CV, 1.430 r. p. m.: 130.000.

Un montacargas de 20 metros, 7 paradas, con motor eléctrico de 7,5 CV: 130.000.

Un montacargas «Píngon 1025», número 1427, con motor eléctrico de 5 CV y motor eléctrico «Asea-Ces» de 10,10 CV: 140.000.

Un maquinillo de brazo «Eura», de 500 kilogramos, con motor eléctrico «Asea-Ces» de 3 CV, 1.500 r. p. m.: 10.000.

Un maquinillo de brazo «Eura», de 500 kilogramos, con motor eléctrico «Asea» de 3 CV, 1.500 revoluciones por minuto: 10.000.

Una hormigonera «Humsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400 r. p. m.: 40.000.

Una hormigonera «Humsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400 r. p. m.: 40.000.

Una hormigonera «Humsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400 r. p. m.: 40.000.

Una hormigonera «Humsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400 r. p. m.: 40.000.

Una hormigonera «Humsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 3 CV, 1.400 r. p. m.: 40.000.

Una bomba transportadora de hormigón

«Scnuinc», BP250HD, con motor «Diesel Reuta» de 60 CV: 950.000.

Una hormigonera «Umacon», de 250 litros, con motor eléctrico de 3 CV: 35.000.

Una tronadora «Alna», TL-4, con motor eléctrico de 4 CV: 17.000.

Una tronadora «Audi», E-4, con motor eléctrico de 5,5 CV, 2.840 r. p. m.: 25.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.678, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.284, de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.710, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.282, de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.668, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.269, de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.704, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.286, de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Una sierra circular «Murex», número 7.672, TUN/R-4, con motor eléctrico número 546.287, de 4 CV, 2.880 r. p. m.: 24.000.

Una dobladora eléctrica «Alba», número 1.427, 478 DAE-14, con motor eléctrico número 8.109.629, de 1,5 CV, 1.500 r. p. m.: 50.000.

Un transformador de corriente para aguja de vibrador, entrada 220/380 V y salida a 42 V, número BF-788 N-1.500: 10.000.

Un transformador de corriente para aguja de vibrador, entrada 220/380 V y salida a 42 V, número BF-442 N-1.500: 10.000.

Un transformador de corriente para aguja de vibrador, entrada 220/380 V y salida a 42 V, número BF-790 N-1.500: 10.000.

Un transformador de corriente para aguja de vibrador, entrada 220/380 V y salida a 42 V, número BF-791 N-1.500: 10.000.

Una grúa torre «Potain», 428-MDZ, altura de 35 metros, longitud de 40 metros, de 750 kilogramos de punta y 2.000 kilogramos en torreta, con sus respectivos motores números 3.168, 3.169, 3.170 y 3.171. Se encuentra alquilada en calle Cruz, número 26, en Cabeza de Buey (Badajoz): 2.000.000.

Unidades puntales, 5.600 aproximadamente, metálicas. De ellos, 4.000 se encuentran en el almacén y el resto están alquilados: 1.200.000.

Cuatro mil doscientas sesenta y nueve unidades de chapas de encofrado, aproximadamente. Se encuentran en el almacén: 672.000.

Andamios:

Mil novecientas cuarenta y dos abrazaderas dobles fijas.

Setecientos ochenta y dos unidades de abrazaderas giratorias.

Veinticuatro unidades ampliaplataformas de 1 a 1,50 metros.

Seiscientos ochenta unidades de bridas sencillas.

Diez unidades de barandillas exteriores.

Diez unidades de barandillas tapahuacos.

Doscientas cuatro unidades de diagonales G-150, de 3 metros.

Treinta unidades de diagonales G-150, de 2 metros.

Dieciocho unidades de escaleras interiores G-150.

Ciento ochenta y cinco unidades de husillos de nivelación, de 0,50 metros.

Ciento noventa y cuatro unidades de husillos de nivelación, de 1 metro.

Treinta y una unidades de picos de barandillas.

Dieciséis unidades de ruedas de hierro.

Ciento veinte unidades de ruedas de goma.

Mil cincuenta y nueve unidades de suplemento G-150, de 1,55 metros.

Tres mil ciento treinta y dos unidades de travesaños laterales, de 3 metros.

Quince unidades de travesaños laterales, de 3,50 metros.

Ciento sesenta unidades de travesaños laterales, de 2 metros.

Ciento ochenta y ocho unidades de tubos de 42 Ø 2 por 3043 extremos.

Ciento ochenta y siete unidades de tubos de 42 Ø 2 por 1600 extremos.

Treinta y una unidades de tubos de 42 Ø 2 por 2100 extremos.

Se encuentran en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 5,700, B.º de Hormiguera, parcela 70, polígono 9, Leganés (Madrid): 2.000.000.

Total: 28.623.200 pesetas.

Segundo lote.

Bienes inmuebles:

Local de negocio del fondo de la planta de sótanos de la casa en esta capital, calle Duque de Sexto, número 38. Tiene su entrada por la rampa de garaje colindante mediante servidumbre de paso y comunicación con el exterior a través de una puerta abierta hacia la mitad del lindero de colindancia. Linda: Por la derecha, con patio de manzana con el que tiene comunicación libre; por la izquierda, con vivienda del portero, carbonera y patio del frente, y por el fondo, con finca 40 de la calle. Superficie de 102 metros 40 decímetros cuadrados: 6.150.000 pesetas.

Local de oficina del fondo de la planta de sótanos de la casa en esta capital, calle Duque de Sexto, número 38. Tiene su entrada por el patio de entrada a la casa al que tiene otro hueco. Linda: Por el frente, con patio de entrada, portería, paso de servicio y patio interior al que tiene cuatro huecos; derecha, con casa número 36 de la calle; izquierda, con finca número 40, y fondo, con patio de manzana al que tiene tres huecos. Superficie de 180 metros 94 decímetros cuadrados: 10.850.000.

Local de negocio del fondo de la planta de sótanos de la casa en esta capital, calle Duque de Sexto, número 38 duplicado, que será el 40 de gobierno, en cuyo inmueble le corresponde el número 1. Tiene su entrada por zona de servidumbre o patio de manzana del fondo de la casa que comunica con Duque de Sexto por la rampa de servidumbre de la casa número 38 de dicha calle. Linda: Por la derecha, con cuarto de contrapesos y caja de escalera; por la izquierda, con local de negocio del sótano de la casa número 38, y por el fondo, con cuartos trasteros. Superficie de 119 metros 25 decímetros cuadrados: 7.155.000.

Urbana número 38.-Zona para aparcamiento y tres trasteros, señalada con el número 36, situado en la planta de sótano o primera de construcción de la casa, señalada con el número 28 de la calle de Fernán González, en Madrid. Tiene su acceso por la rampa de la casa número 40 de Duque de Sexto. Superficie de 180 metros cuadrados. Linda, situándose en el patio abierto: Por la derecha, con zona de circulación, con la plaza de garaje número 35 y servicios comunes de la casa; por la izquierda, con la casa número 26 de calle Fernán González; por el fondo, con local y servicios comunes de esta casa, y por el frente, con patio abierto, con la casa número 42 de Duque de Sexto y con plaza de garaje número 1: 10.800.000.

Urbana.-Local de oficina del fondo de la planta baja de la casa en Madrid, calle Duque de Sexto, número 38 duplicado, que será 40 de gobierno, en cuyo inmueble le corresponde el número 3. Tiene su entrada por el portal de la casa en la zona ajardinada de entrada en la que tiene dos huecos. Linda: Por su frente, con zona ajardinada de entrada al portal y caja de escalera; por la derecha, con casa número 38 de la calle Duque de Sexto; por la izquierda, con caja de escalera, pasillo de servicio montacargas y patio de fondo izquierda, y por el fondo, con patio de manzana al que tiene cuatro huecos. Tiene una superficie de 150 metros 7 decímetros cuadrados: 9.000.000.

Urbana número 36.-Plaza de garaje número 34, situada en la planta de sótano o primera de construcción de la casa señalada con el número 28 de la calle de Fernán González, de Madrid. Tiene su acceso por la rampa de la casa número 40 de Duque de Sexto. Ocupa una superficie útil aproximada de 7 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de garaje número 33; por la izquierda, con la plaza de garaje número 38; por el fondo, con cuarto trastero, y por el frente, con la zona de circulación.

Cuota: Representa una cuota de participación de 0,204 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, y una cuota de 2,55 por 100 sobre el local destinado a garaje de este sótano: 265.000.

Urbana número 37.-Plaza de garaje número 35, situada en la planta de sótano o primera de construcción de la casa señalada con el número 28 de la calle de Fernán González, de Madrid. Tiene su acceso por la rampa de la casa número 40 de Duque de Sexto. Ocupa una superficie útil aproximada de 7 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de garaje número 34; por la izquierda, por la zona de aparcamiento; por el fondo, con cuarto trastero, y por el frente, con la zona de circulación.

Cuota: Representa una cuota de participación de 0,204 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, y una cuota de 2,55 por 100 sobre el local destinado a garaje de este sótano: 265.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de octubre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once, salvo la tercera que será a las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, salvo para los muebles, que deberá efectuarse dentro del tercer día.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, y los bienes muebles se encuentran depositados en el Parque de Maquinaria, carretera de Toledo, kilómetro 3,700, Hormiguera, parcela 70, polígono 9, Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.-El Secretario.-16.269-E (72633).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 419/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponde Riaza, contra don Felipe Fernández Cantos, doña Caridad Parra Marchanta, don José Teófilo García Gil y doña Milagros González Giner, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 28 de octubre y 28 de noviembre de 1986, y 9 de enero de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en

Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una veinticuatroava parte indivisa de la finca número 1, del inmueble situado en Albacete, calle Dionisio Guardiola, 51 (con vuelta a Pedro Coca). Local comercial en planta sótano, de 595 metros cuadrados de superficie, tasada en 395.000 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha, en calle Dionisio Guardiola, 51 (con vuelta a Pedro Coca). Vivienda tipo A, de 145,04 metros cuadrados, tasada en 4.200.000 pesetas.

3. Parcela 24-6, del sector 2, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, calle 1. Tiene una superficie de 1.464 metros cuadrados, dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. En dicha parcela se construyeron con anterioridad a 1982 dos naves industriales adosadas, de dimensiones 42,80 por 15 metros, cada una de ellas, con una superficie construida de 642 metros cuadrados, cada una de ellas, formadas por estructura metálica, cerramiento de fábrica del bloques, de 40 x 20 x 20, fratasado y pintado, cubierta de placas de fibrocemento tipo GO, a dos aguas, pavimento continuo de cemento ruleteado, carpintería metálica exterior y puertas de chapa galvanizadas, tipo «Pegaso».

La parcela ha sido tasada en 1.350.000 pesetas. Las naves en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-6.083-3 (71746).

★

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 249/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor don Luis Legorburu Martínez, contra don Pedro Juan Rodenas Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1986 y 13 de enero de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra destinada a solar en la calle de La Fuente, en la población de Chinchilla, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Tasada en 3.150.000 pesetas.

2. Una casa en la actualidad en ruinas, denominada El Cabildo, situada en la calle de La Fuente, en Chinchilla, señalada con el número 15, con una superficie de 1.924 metros cuadrados, en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

3. Tierra secano e indivisible a cereales en término de Albacete, en el paraje «Huerta de Miralto», con una superficie de una hectárea 20 áreas y 38 centiáreas, en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

4. Vivienda de planta 6.^a de pisos u 8.^a del edificio sito en esta ciudad de Albacete, y su calle de Serrano Alcázar, número 21, a la derecha subiendo, es del tipo C, con una superficie de 179 metros y 80 decímetros cuadrados. Tasada en 3.950.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja o 1.^a de la casa sita en Albacete, con fachada a la calle de Abelardo Sánchez, número 34, con una superficie de 97 metros y 31 decímetros cuadrados. Tasada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—15.705-C (71741).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 240 de 1985, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Espín, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, cuya subasta se ha señalado para el día 30 de octubre, a sus doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los referidos bienes salen a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser

examinada por los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, de diez a trece horas.

Quinta.—Que las fincas están tasadas, a objeto de subasta, en las siguientes cantidades: La primera, 2.704.296 pesetas. La segunda, 2.704.296 pesetas. La tercera, 1.466.421 pesetas, y la cuarta, 10.551.056 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Local comercial en planta baja, número 1 de los elementos individuales, que forma parte del edificio de dos plantas en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 25 del grupo; con superficie construida de 92 metros 34 decímetros y útil de 88 metros y 70 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de 10 metros de anchura abierta en la finca matriz; sur, calle de ocho metros, abierta en la finca matriz; levante, la casa señalada con el número 26 del grupo, y poniente, el portal y caja de escaleras de la vivienda. Inscripción pendiente. El edificio de que forma parte figura inscrito al tomo 1.284, libro 56, folio 48, finca número 5.036, 3.^a

2.^a Local comercial, en planta baja, número 1, de los elementos individuales, que forma parte de un edificio de dos plantas, en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 30 del grupo. Ocupa una superficie construida de 98 metros 34 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte y levante, calle de diez metros de anchura cada una de ellas, abiertas en la finca matriz; sur, casas señaladas con los números 28 y 29 del grupo, y poniente, portal y caja de escaleras del edificio. Inscripción pendiente. El edificio de que forma parte figura inscrito al tomo 1.972, libro 51, folio 214, finca número 5.091, 1.^a

3.^a Local comercial, en planta baja, en el paraje La Gangosa, término municipal de Vicar, número 25 bis, del bloque tercero o 33 del grupo total o conjunto de edificaciones. Ocupa una superficie de 50 metros 10 decímetros, que es igual a la construida, siendo la útil de 45 metros 60 decímetros, todos cuadrados. Linda: Levante, la casa número 25 del grupo y demás vientos, la finca matriz, en la siguiente forma: Norte, calle abierta de la finca matriz, de 10 metros de anchura; sur, calle de 8 metros de anchura abierta en la misma finca matriz, y poniente, otra calle de 10 metros de anchura. Inscripción: Inscrita al tomo 1.436, libro 63, folio 25, finca número 7.311, 1.^a

4.^a Edificio de dos plantas en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, destinado todo él a locales comerciales y señalado con el número 31 del grupo. El solar ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. La superficie construida en ambas plantas es de 360 metros y 4 decímetros, y útiles, de 250 metros y 39 decímetros, todos cuadrados. Los linderos generales de este edificio son: Norte, calle abierta en la finca matriz, de 8 metros de anchura; levante, otra calle abierta en la finca matriz, de 10 metros de anchura; sur, calle abierta en la finca matriz, de 8 metros de anchura, y poniente, casas señaladas con los números 18 y 24 del plano. Inscripción: Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 216, finca número 5.092, 1.^a

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—6.088-3 (71751).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pleco, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la

primera pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, al actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Rústica. Heredad sita en el término municipal de Cistella, lugar Vilaritg, llamada «Hacienda de Can Serra», señalada con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.174, libro 13 de Cistella, folio 245, finca número 85.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.702-C (71738).

★

Don Manuel Sáez Parga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 13/1985, tercera, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Marion Martín Escolar, don Mario Martín Pérez y don Joaquín Caymel Roger, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de octubre de 1986, y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1986 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100; la que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes de la subasta y su precio son los siguientes:

Primer lote: Mitad indivisa, urbana vivienda, unifamiliar sita en Creixell, partida La Clota, que

comprende la parcela F-9-B de la urbanización El Rincón del César. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.128, libro 32 de Creixell, folio 38, finca número 1.504. Valorada en 1.360.000 pesetas esta mitad indivisa.

Segundo lote: Urbana porción de terreno en el término de Creixell, partida Camp de L'Alba o Crehuet, en la urbanización Las Moriscas, que constituye solar número 52 del plano de la urbanización de la mayor finca de que procede, mide 448,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 983, folio 21, libro 27 de Creixell, finca número 851. Valorada en 4.106.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-15.701-C (71737).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 174/1985, 3.ª, sobre juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Libertorio Ortíz Font, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de octubre de 1986, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 1 de diciembre de 1986, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 30 de diciembre de 1986, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados y son los siguientes:

Finca objeto de subasta

Bajos almacén, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Nápoles, 177. Consta de superficie 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.037, libro 23, folio 98 y finca número 1.146.

Precio valoración: 6.210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.090-3 (71753).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 699/1983, a instancia de «Castellblanch, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora María Eugenia Rodríguez Filloy, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Gaspar Serra Viladomiu, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 31 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la entidad número 28 o piso ático, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa, sita en esta ciudad, en la barriada de San Gervasio, con frente a la calle de Balmes, 334 y 336, y por la parte de detrás con frente a la calle de Manuel Angelón, donde le corresponden los números 9 y 11. Tiene una superficie de 131,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo y libro 372 de San Gervasio, folio 186, finca 15.460, inscripción tercera.

Que la descrita finca está tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría, accidentalmente.-15.703-C (71739).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333/1984, primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra Ramón Freixes Cavallé y doña María Colet Esfiliana, en reclamación de la suma de 14.342.806 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala el próximo día 30 de octubre, a las once horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente, se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Porción de terreno en forma irregular, en término de Abrera, procedente de la heredad Can Torras, señalada de número 580 del plano de la finca. Inscrito en el Registro de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.308 del archivo, libro 33 de Abrera, folio 137, finca número 2.013, inscripción segunda.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-15.737-C (71840).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 837/1985, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero, y dirigido contra Miguel Altadill Giner, en reclamación de la suma de 3.918.655 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de octubre, y para la tercera subasta el día 20 de noviembre, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Finca número 1, de la calle Caputxins, piso 1.^o de la localidad de Vilanova y la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.066, folio 54, libro 476, finca número 27.914, inscripción 5.^a Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.086-3 (71749).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055/1979, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito de Barcelona, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujol Raventós, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Puig, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cada una de las valoraciones de cada lote, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.—Urbana, número 1. Local de negocios que se compone de planta baja, todo el semisótano y el sótano, sito en la calle Prim, 5-7-9, de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población, al tomo 605, libro 225, folio 232 vuelto, finca número 7.455.

Segundo lote.—Urbana, número 2. Local de negocio único, en el piso entresuelo del citado inmueble. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 599, libro 222, folio 108 vuelto, finca número 7.456.

Tercer lote.—Urbana, número 3. Vivienda única en el piso primero del citado inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 111, finca número 7.457.

Cuarto lote.—Urbana, número 4. Vivienda única en período de reconstrucción en el piso segundo del citado inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 114 vuelto, finca número 7.458.

Valorados cada uno de los cuatro lotes en las sumas de:

- 1 lote: 10.008.518,75 pesetas.
- 2 lote: 1.609.781,25 pesetas.
- 3 lote: 578.406,25 pesetas.
- 4 lote: 248.087,50 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.666-C (71494).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (1.^o) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», frente a «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima» y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de noviembre próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 7 de enero de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos. Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote primero:

- 1 báscula para camiones marca «Sur» de 50.000 kilos de capacidad: 250.000 pesetas.
- 1 caldera marca «Sadeca» con su correspondiente quemador y accesorios: 200.000 pesetas.
- 1 intercambiador de calor marca «Alfa-Lava», tipo P 13; 11B y su correspondiente moto-bomba 2 HP: 210.000 pesetas.
- 50 metros aproximadamente de manguera de 0,90 metros de diámetro: 30.000 pesetas.
- 10 metros aproximadamente de 0,40 metros de diámetro: 10.000 pesetas.
- 10 metros aproximadamente de 0,50 metros de diámetro: 10.000 pesetas.
- 1 bomba de agua con su motor accionado por 1 HP: 1.000 pesetas.
- 1 bálbula de 4 direcciones para calentar la salmuera de los fermentadores: 2.000 pesetas.
- 1 cinta elevadora de 7 metros para aceituna verde, marca «Treico» accionada por motor de 3 HP: 100.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora horizontal de unos 50 metros de longitud, adosada a la pared igualmente marca «Treico» accionada por motor de 5 HP: 275.000 pesetas.
- 1 cinta transportadora transversal, móvil de 20 metros de longitud de la misma marca «Treico», accionada por motor de 5 HP: 200.000 pesetas.
- 2 «Tripper» con motor cada uno de 1 HP: 100.000 pesetas.
- 7 rejonas para evitar que la aceituna salga de los fermentadores cuando se abra la llave en el momento de la elaboración: 14.000 pesetas.
- 1 sacamuestras de aceitunas: 1.000 pesetas.
- 1 bomba manual para suministro de gas-oil a la caldera: 17.000 pesetas.
- 2 cuñas metálicas para descargar a camiones: 31.000 pesetas.
- 5 bidones metálicos de 200 litros de capacidad: 1.000 pesetas.
- 3 agitadores en depósitos de salmuera y sosa cáustica sin marca accionados por motor

- eléctrico de 3 HP con sus correspondientes reductores: 150.000 pesetas.
- 1 bomba de acero inoxidable marca «Felex» accionada por motor de 4 HP: 22.500 pesetas.
 - 1 etiquetadora automática marca «Olive» con motor de 1 HP: 32.000 pesetas.
 - 1 Compresor marca «Jorval» con motor de 2 HP: 64.000 pesetas.
 - 1 envasadora de bolsas de aceitunas marca «Cleser» con sus correspondientes dientes, cinta elevadora de fruto, motores, etc.: 80.000 pesetas.
 - 1 motobomba de acero inoxidable de la misma marca «Felex» con motor de 1 HP: 75.000 pesetas.
 - 1 motobomba marca «Itur» accionada por motor de 7 HP: 40.000 pesetas.
 - 2 depósitos metálicos con capacidad aproximada de 4.000 litros: 25.000 pesetas.
 - 1 reloj eléctrico marca «Phuc» con sus tarjeteros para el control de entradas y salidas de personal: 15.000 pesetas.
 - 1 diferencial de 1.500 kilos de capacidad: 7.000 pesetas.
 - 1 máquina grapadora manual para hacer cajas de cartón: 1.000 pesetas.
 - 1 motobomba portátil con su correspondiente carro accionado por motor de 2 HP: 15.000 pesetas.
 - 2 elevadoras sin marca específica de dos metros de altura accionadas por sus correspondientes motores y reductoras de 3/4 HP: 7.500 pesetas.
 - 1 desrabadora marca «Herrera» con motor y reductor de 3/4 HP: 8.000 pesetas.
 - 1 perdigunera de 25 cuerdas de 4,5 metros con reductor y motor de 1/2 HP: 6.800 pesetas.
 - 1 cinta de escogido de aceituna de 7 metros de longitud con sus correspondientes tolva, reductor y motor de 1/2 HP: 40.000 pesetas.
 - 1 elevador para 7 metros de altura con elevadora y motor de 1 HP: 64.000 pesetas.
 - 1 máquina clasificadora de 25 cuerdas y longitud de 8 metros con sus correspondientes tolva, reductor y motor de 1/2 HP: 46.500 pesetas.
 - 1 báscula marca «Ideal» de 250 kilos de capacidad: 5.000 pesetas.
 - 1 carretilla manual para bombonas de aceitunas (bombona de 3,5 fanegas): 17.000 pesetas.
 - 1 semejante a la anterior para bombonas de 7 fanegas: 20.000 pesetas.
 - 3 carretillas manuales para el transporte de cajas: 30.000 pesetas.
 - 1 traspaleta marca «Fewik» manual: 50.000 pesetas.
 - 80 paletas de madera: 120.000 pesetas.
 - 1 etiquetadora semiautomática marca «Olive» con motor de 1 HP: 32.000 pesetas.
 - 1 compresor marca «Jorval» con motor de 2 HP: 64.000 pesetas.
 - 1 envasadora de bolsas de aceitunas marca «Cleser» con sus correspondientes cinta elevadora de fruto, motores, etc.: 80.000 pesetas.
 - 1 máquina de escogido de 4 metros de largo con motor y reductor de 1/2 HP: 22.000 pesetas.
 - 1 máquina envasadora de bolsas marca «Eisa»: 4.000 pesetas.
 - 1 deshuesadora doble marca «Sadrym» con motor de 2 HP: 25.000 pesetas.
 - 1 compresor con motor de 2 HP: 7.500 pesetas.
 - 1 cinta de repaso de 4 metros de longitud con motor y reductor de 1/2 HP: 10.000 pesetas.
 - 1 separador de aceitunas-salmuera, de poliestier y fibra de vidrio: 37.000 pesetas.
 - 1 estantería metálica de 6 metros de longitud y 2,5 de altura: 10.000 pesetas.
 - 1 mesa de centro con tres butacas para sala de espera: 23.000 pesetas.
 - 4 mesas de escritorio: 60.000 pesetas.
 - 10 sillas de oficina: 10.000 pesetas.
 - 5 armarios archivadores de 1 metro de longitud y 0,60 metros de altura con puertas de cristal corredizas: 40.000 pesetas.
 - 3 aparatos de aire acondicionado marca

«Garza» con sus correspondientes accesorios: 90.000 pesetas.

- 1 armario archivador marca «Romeo» metálico de 1,20 metros de longitud y 1,10 metros de altura: 12.000 pesetas.
 - 2 máquinas de escribir marca «Olivetti», una de ellas eléctrica: La normal 10.000 pesetas y la eléctrica 50.000 pesetas. Total: 60.000 pesetas.
 - 2 máquinas sumadoras marca «Sanyo»: 3.000 pesetas.
 - 2 mesas soporte máquinas de escribir: 3.000 pesetas.
 - 1 estufa eléctrica: 5.000 pesetas.
 - 1 arca de caudales marca «Zubigaray» sin llaves: 7.500 pesetas.
 - 1 televisor marca «Wanguar» de 22 pulgadas en color con mando a distancia: 30.000 pesetas.
 - * 1 mueble bar-librería con vitrina: 25.000 pesetas.
 - 1 máquina de coser con mueble marca «Sigma»: 5.000 pesetas.
 - 1 lavadora automática marca «AEG»: 7.000 pesetas.
 - 1 frigorífico marca «Ignis»: 7.500 pesetas.
- Tipo de licitación de este primera lote: 3.072.800 pesetas.

Lote segundo:

1. Piso embargado propiedad de don Ramón Mejuto Cotán y mitad indivisa propiedad de doña Eusebia Larrauri Urruticocchea en Basauri. Vivienda letra A del piso cuarto de la calle Florián Tolosa, número 2 (Alcazar de Toledo), mide 70 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño.
Una mitad indivisa de dicha finca se halla inscrita a favor de doña Eusebia Larrauri Urruticocchea, asiento 1.301 del Diario 16 que motivó la inscripción primera de la finca número 6.064, al folio 115, libro 91 de Basauri.
Su valor de la mitad indivisa: 1.500.000 pesetas.
Calculado la totalidad del piso: 3.750.000 pesetas.

2. Piso y camarote propiedad de don Luis Chillón Palacios y doña Natividad Alvarez Alonso. Piso cuarto derecha más camarote número 15 de la casa número 13 de la calle Antonio Fernández de Basauri, inscrito al tomo 186, libro 103, folio 109, finca 7.447, primera.
Su valor: 1.900.000 pesetas.

3. Lonja derecha o local comercial bajo de la misma propiedad en la calle Antonio Fernández, número 13, de Basauri, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 184, libro 101, finca 7.359, segunda.
Su valor: 950.000 pesetas.

4. Piso en la calle Zuberoa, antes Cuartel de Simancas de Bilbao, propiedad de don José Luis Cueta López y Carmen Alvarado Nobredi. Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 10 de la calle Zuberoa de Bilbao, inscrito al tomo 1.266, libro 815, folio 162, finca 30.667 B, cuarta. Tiene 81 metros cuadrados de superficie.
Su valor: 2.800.000 pesetas.

5. Piso en la calle Artasaminá de Bilbao, propiedad de don Eduardo Larrauri Urruticocchea casado con doña Begona Palacios. Piso 14.º derecha de la casa número 12 de la calle Artasaminá, inscrito al tomo 986, libro 966, folio 13, finca 36.057, primera.
Su valor: 3.700.000 pesetas.

6. Dos parcelas de garaje en la calle Ricardo Aguirre, antes Alférez de la Mano de Bilbao, de la misma propiedad. Parcelas de garaje número 5 y 30 inscritas al tomo 951, libro 532, folio 108, finca 26.100 A.
Su valor: 1.000.000 de pesetas.

7. Parcelas con tres naves industriales en el polígono Las Quemadas de Córdoba, propiedad de «Entamados Cordobeses, Sociedad Anónima». Parcela de terreno, sita en el polígono de Las

Quemadas, de 8.791 metros cuadrados, señalada con el número 30 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.471 de la sección segunda, número 412, folio 112, finca 30.538, inscripción primera, sobre la que hay construidas tres naves de estructura metálica, con cerramiento de mampostería y techo de uralita y estando cercada toda la parcela con valla metálica sobre muro de mampostería.
Su valor: 30.000.000 de pesetas.

Total tipo de licitación de este segundo lote: 44.100.000 pesetas.

Lote tercero:

8. Piso en la calle Obispo Pérez Muñoz de Córdoba, propiedad de don Ramón Mejuto Cotán y su esposa doña Eusebia Larrauri.
Piso vivienda tipo A, en planta segunda, de la casa señalada con el número 15, hoy 17, de la avenida del Obispo Pérez Muñoz, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 178 metros cuadrados; con inscripción registral para la sociedad de gananciales constituida por los demandados al tomo 369, libro 259, número 79 de la sección primera, folio 145, finca 5.923, inscripción segunda.
Su valor: 7.500.000 pesetas.

9. Local de garaje en sótano en la misma calle y de la misma propiedad que el anterior. Local señalado con el número 14 situado en planta de sótano de la casa número 21 de la avenida del Obispo Pérez Muñoz de esta capital, con una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes de 22,40 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, tomo 723, libro 608, número 308 de la sección primera, folio 160, finca 20.235, inscripción segunda.
Su valor: 700.000 pesetas.

Tipo de licitación del tercer lote: 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-15.723-C (71833).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Julio García-Braga Pumerada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 189 de 1985, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Antonio Fernández Larrea, representado por el Procurador señor San Miguel Villa, contra don Gonzalo Ardisana Suárez, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble que a continuación se describe, embargado como de la propiedad de dicho demandado:

En el pueblo de Caño, concejo de Cangas de Onís, un edificio de 112 metros cuadrados, dentro de un terreno de 284,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, Antonio y Vicente Labra; sur, camino: este, carretera, y oeste, camino.
Tasado en 14.633.043 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de tasación de la finca anteriormente descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, y con las mismas condiciones que para la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y caso de no presentarse licitadores para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora y con las mismas condiciones que las anteriores, salvo que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Onís a 6 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumerada.-El Secretario, P. S.-6.091-3 (71754).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia e Instrucción, en funciones, del número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 154/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Celestino, don Francisco y don Juan Martínez Pons, en reclamación de 59.161.289 pesetas por principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se señalarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de octubre de 1986, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 77.050.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Parcela de terreno de 1.138 metros 67 decímetros cuadrados, en término de Pedreguer y partida Fosarets, que adopta la forma de una L, y linda: Norte o frente, carretera de Pedreguer a Gata, hoy avenida de los Mártires; sur o espalda, don José Pérez Artiguez y don Hermelio Andrés Miralles;

este o izquierda entrando, don Juan Costa Martí y calle del Sol; oeste o derecha entrando, Francisco Ballester y hermanos Martínez Pons. Inscrita al tomo 859, libro 51, folio 50, finca 7.180, inscripción primera. Que sobre la finca se ha construido una nave industrial en una sola planta con altillos practicables en su interior sobre un solar de 1.138 metros 67 decímetros cuadrados, ocupando la superficie construida la totalidad de dicho solar. Valorada en 77.050.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 25 de noviembre y 22 de diciembre de 1986, y hora ambas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Denia, 30 de julio de 1986.-El Juez, José María Rives Seva.-El Secretario.-15.981-C (73343).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con el número 120/1986, a instancia de «Rico Beldini, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra don Manuel Queirós Portela, vecino de se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda C, situada en el piso 10 de una casa con frente a la plaza de la Industria (Vigo), número 5, superficie 74 metros cuadrados, y le es anexa una terraza a su norte, de unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 6, tomo 907, sección 1.ª, finca 45.217.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, Elda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.472.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

De resultar desierta la anterior, para la segunda subasta, el día 28 de noviembre, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo antes dicho.

Y, de resultar desierta la anterior, para la tercera subasta, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1986.-El Juez.-La Secretaría judicial.-15.969-C (73334).

HUELVA

Edicto

Don Fernando González Zubieta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 433/1984, a instan-

cia de don Simón Suárez Cañedo, representado por el Procurador don Angel del Brío Carro, contra «Lagunas del Portil, Sociedad Anónima», doña María Luisa, doña Matilde y doña María del Carmen García Escassi, don Luis Ruiz del Portil Muñoz, don Alfonso Segura Padilla, Asociación de Propietarios de Cuotas Proindiviso del Complejo «Las Brisas de Punta Umbría», se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de quince días, los bienes que al final se reseñan, con reducción de los tipos de licitación en un 10 por 100, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre y hora de las once, y si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Se subastarán por separado cada uno de los bienes especificados, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la cantidad en que pericialmente han sido tasados, según consta en la relación de fincas que se detalla -con la reducción del 10 por 100-.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados en el número anterior.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo tipo no serán admitidos.

Cuarta.-La subasta se celebrará al alza, de forma que, presentada una proposición admisible por ser conforme co las condiciones, será admitida, así como las que después se hicieren mejorando la postura, adjudicándose el remate al mejor postor.

Quinta.-Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Producida la adjudicación a favor del rematante, éste dispondrá de un plazo de treinta días para consignar la diferencia entre el precio de adjudicación y el depositado previamente, según la condición tercera, cuyo depósito se reservará hasta dicho instante como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si el comprador no consignare el precio en el plazo indicado, podrá procederse a nueva subasta, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren en este motivo.

Séptima.-Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Finca objeto de subasta, al sitio «El Portil» (Huelva), conjunto residencial «Las Brisas»:

Clase finca	Bl.	Finca regist.	Sup. M ²	Coeff. Cop.	Valoración
Garaje	1	38	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «A»	1	39	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «B»	1	40	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «C»	1	41	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «D»	1	42	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «E»	1	43	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «A»	1	45	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «B»	1	46	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «C»	1	47	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «D»	1	48	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «E»	1	49	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «A»	1	51	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «B»	1	52	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «C»	1	53	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	1	54	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «E»	1	55	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «D»	1	60	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «E»	1	61	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	2	63	507,60	2,531	6.091.200

Clase finca	BI	Fincas regit.	Sup. M ²	Cofic. Cop.	Valoración
Bajo «A»	2	64	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «B»	2	65	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	3	88	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «A»	3	89	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «B»	3	90	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «C»	3	91	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «E»	3	93	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «C»	3	97	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «D»	3	98	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «E»	3	99	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «F»	3	100	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «A»	3	101	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «B»	3	102	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «C»	3	103	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	3	104	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «F»	3	106	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «A»	3	107	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «B»	3	108	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «C»	3	109	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «D»	3	110	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	4	113	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «B»	4	115	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «C»	4	116	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	5	132	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «D»	5	135	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «F»	5	138	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «C»	5	141	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «C»	5	147	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	5	148	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «A»	5	151	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «B»	5	152	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «D»	5	154	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «E»	5	155	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	6	157	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «B»	6	159	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «C»	6	160	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «D»	6	161	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «E»	6	162	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	7	176	507,60	2,531	6.091.200
Ap. 2.º «B»	7	190	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «B»	7	196	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «C»	7	197	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	8	201	507,60	2,531	6.091.200

Dado en la ciudad de Huelva a 13 de septiembre de 1986.-El Magistrado Juez. Fernando González Zubietta.-El Secretario.-15.714-C (71826).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 420-1985-D, promovidos por Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Félix Campo-Guerra León y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 11 de noviembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 9 de diciembre próximo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 8 de enero de 1987. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica, parcela de tierra que formó parte de la dehesa denominada «Majadal de Ruiz», radicante en Arcos de la Frontera, con una extensión de 82 aranzadas, aproximadamente.

Inscrita al libro 259, tomo 588, folio 49, finca 12.632, inscripción primera.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Urbana, finca 5.432, 1/4 parte indivisa, en edificio destinado a molino, sito en el Egido, llamado «Extramuros», de Arcos de la Frontera.

Inscrita al tomo 367, folio 46.

Tasada en la suma de 1.580.000 pesetas.

Urbana, finca 7.420, 1/4 parte indivisa, del edificio de una sola planta destinada a almacén, en la plaza de la Caridad, de Arcos de la Frontera.

Inscrita al tomo 456, página 225.

Tasada en la suma de 4.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.-El Secretario.-15.741-C (71844).

★

Don Román Cuartero Tejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 3/1984 de juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Francisco Paulada Alcántara, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ayala González y doña Manuela Gallardo Reinoso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandando, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la forma siguiente en este Juzgado, las doce horas de los días que se expresarán.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 14 de enero.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y precio

1. Vivienda, en planta séptima, letra B, de la casa número 3, del conjunto residencial «Parque Avenida», de Jerez de la Frontera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Una cincuenta y seis avas parte indivisa de la planta sótano, destinada a garaje de las casas 1, 2 y 3, del conjunto residencial «Parque Avenida», de esta ciudad, corresponde a la plaza de garaje número 17, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1986.-El Secretario, Román Cuartero Tejero.-15.740-C (71843).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1985, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Severo Janeiro Cortegaza y su esposa doña Pilar Rouco Lombao, mayores de edad, vecinos de Foz, paseo de Colón, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para la primera, las once horas del próximo día 28 de octubre, la cual tendrá, igual que las posteriores, si las hubiera, lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta, caso de que procediera, las once horas del próximo día 25 de noviembre, y para la tercera y última, las once horas del próximo día 19 de diciembre, cuyas fincas objeto de subasta se describen seguidamente, y dicha subasta tendrá lugar en las condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Foz, denominada «Campo de Cabana», de 5 áreas 36 centiáreas, a labradío, linda: Norte, hijo de Elvira Fraga; sur, campo de

Cabana; este, Dolores Rodríguez, y oeste, sucesores de Eudisia Ramos, está inscrita al libro 104, folio 60, finca 14.153. Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas; total 5.500.000 pesetas.

2. En la parroquia de Villaronte, municipio de Foz, finca número 4-191, destinada a secano, sita en Ferraguda, de una superficie de 90 áreas 10 centiáreas, linda: Norte, carretera; sur, camino; este, fincas 4-188, 4-189 y 4-190, de Elvira Mecías, y al oeste, las fincas 4-192 y 4-193, de María Luisa Álvarez y Josefa Anide, fue valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Condiciones

A) No se admitirán posturas que no cubran el importe total de la valoración dada en la escritura de hipoteca, que son las reseñadas anteriormente.

B) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del importe de su valoración, pudiendo hacerse tanto para la primera como para las sucesivas, proposiciones en sobre cerrado, adjuntando o consignando el 20 por 100 ya mencionado, tanto como para la primera como para las posteriores, si las hubiese, previo depósito del 20 por 100 del valor.

C) Se hace constar que los licitadores aceptan como bastante los títulos de propiedad que existen en autos que podrán ser determinados por los mismos; que si hubiera cargas anteriores o preferentes a la que sirve de objeto de acción se entenderán subsistentes, y que el importe de la misma no se aplicará a la extinción de dichas cargas.

D) Caso de no ser adjudicada en la primera subasta, se entenderá que en la segunda sale con el 25 por 100 de rebaja del precio asignado en la constitución de hipoteca, y que la tercera y última subasta será sin fijación de tipo, pero siempre los licitadores deberán consignar el depósito establecido en la Ley.

Dado en Lugo a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.-El Secretario.-15.738-C (71841).

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.461/1984-A se tramita expediente a instancia de doña María Merino Benito, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Félix Horcajo García, nacido en Madrid el 20 de noviembre de 1891, hijo de Nicasio y de Rosa, el que desapareció de su domicilio en Madrid entre los días 17 al 20 de junio de 1939, al terminar la guerra civil, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-15.940-E (71892). 1.ª 2-10-1986

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, registrado al número

592/1986, instado por don Esteban Elías Muñoz Amador, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Agustín Muñoz González, mayor de edad, nacido en Herrera (Sevilla) el 20 de marzo de 1900, desaparecido de su domicilio de Madrid, calle Ceferino Avila, número 23 (Campamento), el 10 de febrero de 1939, lo que se hace saber, por medio del presente, para general conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas a los efectos legales procedentes, y para el supuesto de que pudieran dar razón del presunto fallecido, lo pusieran en conocimiento de este Juzgado.

Y para que dicha publicación tenga lugar, expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1986.-15.729-C (71838).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 663/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vicente Arche, en nombre de Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra «Compañía Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el buque hipotecado en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15 inclusivas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda, y que fue de 1.012.500.000 pesetas.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque hipotecado

Buque denominado «Pardela», de las siguientes características: Buque carguero y portacontenedores en construcción, de casco de acero, denominado «Gijónés 278», de las siguientes características: Esloza total, 135,67 metros aproximadamente; esloza entre p. p., 125 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de construcción a cubierta superior, 10,90 metros; calado de proyecto, 8,25 metros; peso muerto correspondiente, 11.800 toneladas; registro bruto correspondiente, 7.050 TRB; capacidad de bodegas de carga grano, 16.120 metros cúbicos aproximadamente; el motor principal será «Aesa Burmeister & Wain», tipo 61,45, manufacturado en España, que accionará una hélice de paso regulable, y su potencia máxima continua es de 5.910 BHP a 175 rpm, según B & W. Ha sido autorizada su construcción por el señor Inspector General de Buques en escrito de fecha 8 de febrero de 1981; título e inscripción: Se halla inscrito dicho buque a favor de «Marítima Astur, Sociedad Anónima», en el tomo 18 de buques en construcción, folio 85, hoja 469, inscripción primera, en el Registro Mercantil (Sección Buques) de Gijón.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.678-C (71496).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de secuestro instados por Banco Hipotecario de España, contra don José Bejarano Berajano y doña Carmen Pérez Rabazo, número 503/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1) y simultáneamente en el de igual clase de Avila al que correspondía, teniendo lugar la subasta a las once de la mañana del día 5 de noviembre próximo; el 26 de noviembre, por segunda, y el 18 de diciembre, por tercera vez; en la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo para la primera subasta; respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca que se subasta

1. En Herradón de Pinares (Avila). Chalet al sitio del «Meadero» o «Tahonero» y «La Hijela», parcela 94 de la urbanización «Los Manantiales», de una superficie aproximada de 408 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 493, libro 24, folio 158, finca 2.322, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-15.721-C (71832).

★

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1982, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» (hoy Banco Hipotecario de España), representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Gabriel Castañeda Muñoz, domiciliado a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle del Príncipe, número 4, y que, al parecer, él y su esposa, doña Eloísa Mella Medina, tenían su domicilio en Madrid, Pintor Rosales, número 60, y cuyo señor, al parecer, falleció, ignorándose quienes sean sus herederos, por medio del presente, se hace saber a los posibles herederos de dicho señor que se desconocen, así como sus domicilios, que en este Juzgado se sigue dicho procedimiento en relación de la cantidad de 86.468,65 pesetas, de principal, intereses y costas presupuestarias en 39.936 pesetas, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento expresado, y hagan efectivas ante el mismo o bien directamente a la Entidad demandante de las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los posibles herederos del demandado don Gabriel Castañeda Muñoz, expido el presente en Madrid, 10 de septiembre de 1986.-V.º B.º, el Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.093-3 (71756).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.242/1985-F, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «El Carmen Aceites y Jabones, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de noviembre, 3 de diciembre de 1986, y 13 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 30.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Nave industrial, al sitio denominado «La Veguilla» o «Pozo Artesiano». Tiene forma rectangular y mide 42,25 metros de largo por 24,25 metros de ancho, lo que hace una superficie de 1.097 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, con fecha 5 de diciembre de 1979, al tomo 1.694 del archivo, libro 268 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 3, finca 17.594, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.710-C (71823).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 1.200/1985, procedimiento judicial sumario promovido por doña María del Pilar García Vaquerizo, contra don José Luis Corchado Leira, se ha ordenado sacar en pública subasta y término de veinte días la finca que en síntesis es como sigue:

Local comercial situado en la planta baja del edificio Capela, integrante del conjunto residencial «Las Estrellas», en la barriada de Torremolinos, término municipal de Málaga, pago del nacimiento, constituido por una nave diáfana, con una superficie de 343 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 1.814 del archivo,

folio 178, finca número 49.121, inscripción segunda.

Para que tenga efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, se han señalado los días 6 de noviembre, 12 de diciembre y 12 de enero, respectivamente, todos ellos a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo en cuanto a la primera subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los dos primeros tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.711-C (71824).

Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid se sigue expediente sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1985, instado por «Orifisa», representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Enrique Cano Torres y Mercedes Villarrubia Villarrubia, sobre reclamación de cantidad, en el que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado para el día 30 de octubre de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 19.000.000 de pesetas; para participar en la misma se habrá de consignar el 50 por 100 del tipo.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 27 de noviembre de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, y por el 75 por 100 del precio inicial, consignando para participar el 50 por 100 de este.

Si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1987, a las diez quince horas de su mañana.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de referencia.

Finca objeto de subasta

Nave para sal de despiece y fábrica de embutidos, en Organ, carretera de Madrid-Ciudad Real, kilómetro 101, a 28,50 metros de línea de arcén. El edificio está constituido de tres partes. La delantera se compone de dos plantas, con un frente de 26 metros por un fondo de 11 metros; en la planta baja se dispone de los muelles de carga y descarga, las cámaras de recepción de canales, entrada de personal y escaleras de acceso al piso superior; en la planta superior se encuentran las oficinas, servicios para las mujeres y un secadero natural. Detrás de esta construcción está la nave propiamente dicha, con unas dimensiones de 23 por 19 metros, donde se ubican el laboratorio, la sala de despiece, el cobrador, la cocina y el resto de cámaras y almacenes. La tercera parte que se cita es un edificio auxiliar adosado a otras dos construcciones, de 39 metros cuadrados, en el que se encuentran las salas de máquinas y el vestuario de señoras. La superficie edificada en planta es de 992 metros cuadrados, y en planta alta de 286 metros cuadrados. El resto del terreno se halla sin edificar. La citada construcción se alza sobre una

parcela de terreno en el sector número 10 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Orgaz, señalada con el número 1-h, que ocupa una superficie de 2.098 metros cuadrados, adscrita a uso industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Organ al tomo 1.080, libro 152, folio 117, finca 11.421, sección tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.087-3 (71750).

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 453-1986, promovidos por el Procurador señor Anaya, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre pago, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 19 de septiembre de 1986. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado don Alberto Lorencio, y de otra, como demandada, «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ..., etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la suma de 21.857.449 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Rubricado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha. Doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.094-3 (71757).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.407-G de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Importadora Ferretera Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela número 4, con nave industrial, en el polígono conocido en el término de San

Fernando de Henares como paraje «Valle de la Venta», hoy calle Sierra de Guadarrama, sin número, del polígono industrial de Torrejón de Ardoz (Madrid). Linda: Al norte, con la finca de don Rafael Onieva Ariza, destinada a calle; sur, parcela dos de don Fabián Muñoz Torralbo y don Manuel García Díaz; este, los mismos señores, y al oeste, con don Angel Diego Ruisánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 656, del archivo 175 de San Fernando de Henares, folio 215, finca número 5.105.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.002 metros 32 decímetros cuadrados, de los que existen edificados en planta las superficies que a continuación se citan.

Descripción: Se trata de edificación con fines industriales, situada en la calle Guadarrama, en polígono industrial de Torrejón, una vez tomada la de Sierra Nevada y perpendicular ésta, a su vez, de la antigua carretera de Madrid-Barcelona, a mano derecha, a menos de 1 kilómetro del casco urbano de Torrejón.

Se compone de planta baja, con una superficie construida de 370,62 metros cuadrados; una entreplanta, con una superficie construida de 40,35 metros cuadrados, y una planta alta, con una superficie de 102 metros con 24 decímetros cuadrados.

Tiene una línea de fachada de 12 metros 70 centímetros y de 3 metros la de su callejón lateral.

En la planta baja se sitúan las naves. La entreplanta se destina a paso para planta alta, y ésta a oficinas. Servicios sanitarios en las dos plantas.

Valorada pericialmente en la suma de 6.602.320 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que, igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que en el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Y por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la

celebración de la tercera subasta el día 29 de diciembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.719-C (71830).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos número 781 de 1985, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yebenes, contra «Construcciones Payma, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 4 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de enero siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar número 7, tipo D, sita en el conjunto de viviendas ubicadas en el carril del Pavero de esta ciudad. Se compone de vivienda de planta baja, primera y segunda. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados; en garaje, 22,02 metros cuadrados, y el trastero, 13,50 metros cuadrados. Se le asigna un jardín de 40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.204, folio 169, finca 5.122.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar número 8, tipo E, sita en el conjunto de viviendas ubicadas en el carril del Pavero de Málaga. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados; garaje, 21,80 metros cuadrados, y trastero, de 13,50 metros cuadrados. Se le asigna un jardín de 15 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.204, folio 172, finca 5.124.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.720-C (71831).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de noviembre, 17 de diciembre y 15 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 268-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alfredo Teres, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Alsasua, pasaje de Ibarrea, de 6.295 metros cuadrados.

Dentro del mismo existe una nave industrial que ocupa 1.575 metros cuadrados.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—4.588-D (71820).

*

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de noviembre, 22 de diciembre de 1986 y 21 de enero de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el

número 442-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Domingo Moreno García y doña Francisca Flores del Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de ese Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Barañain Cendea de Cizur. Piso cuarto, letra A, sito en la planta cuarta, con acceso por el portal número 2 de la calle Los Gorrís, en Barañain, perteneciente al edificio denominado bloque uno, que ocupa una superficie construida de 128,85 metros cuadrados, y útil de 95 metros cuadrados. Le corresponden en los beneficios y cargas del edificio, en relación al valor total del mismo, una participación de 1,4153 por 100. Pendiente de inscripción, obrando una de su matriz al tomo 634, folio 113, finca 14.079, y habiéndose inscrito la escritura de préstamo hipotecario al tomo 733, libro 3 del Ayuntamiento de Barañain, folio 53, finca 345. Valorada en 8.170.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—15.698-C (71734).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Soler Ribalta, contra «Edificios Catalanes, Sociedad Anónima», don Martín Font Barberá y contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Marina Obiols Nolla, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, las fincas que luego se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

Todas ellas de la casa de la calle Ixart, número 1, de Tarragona.

Piso 2.º, puerta 4.ª Finca número 15. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, uno con terraza, aseo, baño y cocina con lavadero; de cabida, 95 metros y 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con casa número 2 de la avenida del General Mola, y al fondo, con dicha calle. Cuota: 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 844, libro 297, folio 183, finca 18.272.

Valorada en 1.163.810 pesetas.

Finca número 22. Piso 4.º, puerta 3.ª. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina con lavadero. De cabida útil, 88 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con casa número 3 de la calle Ixart y espacio libre común. Cuota: 2,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 884, libro 297, folio 197, finca 18.286.

Valorada en 1.163.810 pesetas.

Finca número 23. Piso 4.º, puerta 4.ª Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, aseo, baño y cocina con lavadero. Cabida, 95 metros y 25 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con casa número 2 de la avenida General Mola, y al fondo, con dicha avenida. Cuota: 2,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 884, libro 297, folio 199, finca 18.288.

Valorada en 1.163.810 pesetas.

Finca número 27. Piso 5.º, puerta 4.ª Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, aseo, baño, cocina con lavadero. Cabida: 95 metros y 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso puerta primera de la misma planta; a la izquierda, con casa número 2 de la avenida General Mola, y al fondo, con la dicha avenida. Cuota: Tiene una cuota de 2,96 por 100.

Inscrita al tomo 844, libro 297, folio 207, finca número 18.296, del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 1.163.810 pesetas.

Finca número 28. Piso 6.º, puerta 1.ª Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño y cocina con lavadero. De cabida, 82 metros y 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, patio de luces y piso puerta cuarta de igual planta; a la derecha, entrando, con piso puerta segunda de la misma planta, y a la izquierda, con la avenida del General Mola y Navarra, y al fondo, con la avenida de Navarra. Cuota: 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 844, libro 297, folio 209, finca número 18.298.

Valorada en 1.163.810 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 31 de octubre de 1986, 5 de diciembre de 1986 y 30 de enero de 1987, respectivamente, y hora de las diez cuarenta y cinco. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—6.089-3 (71752).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1986, promovidos por Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmen Femenia Alentado y Antonio López Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica, Tierra secano, monte inculto, en Pego, partida del Carricher o Rubaier, de 34 hectáreas 82 áreas 11 centiáreas. En su interior existe un pozo de agua para riego de la finca y la atraviesa un camino. Finca 22.672 del Registro de Pego. Valorada en 126.720.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de mayo y 1 y 29 de junio de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.098-8 (71866).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1986, promovidos por Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pilar Espi Rubio y Juan Antonio Fernández Crespo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una parcela de terreno o solar edificable sito en término de Naquera, parcela dels Trencalls; superficie 2.763 metros cuadrados, con las parcelas 40, 41 y 45 dentro de la urbanización «Els Trencalls»; dentro de la misma hay un chalé, un

estudio, piscina y campo de tenis. Finca registral 7.331 del Registro de Sagunto. Valorada en 22.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de enero, 9 de febrero y 10 de marzo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-6.097-8 (71865).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, juicio instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Germán Navarro Asensio y doña Isabel Martín Corrales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de febrero, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja o primera con acceso por la calle Nueva, antes del Periodista del Campo Aguilar, número 3, de esta ciudad; es el último de la derecha de los tres que se forman a dicha calle, comprende una extensión superficial de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Nueva; por la derecha, entrando, casa número 5 de la misma calle, de doña Felicidad Martínez Guerrero; por la izquierda, fin a especial número 12, y por la espalda, casa número 8 de la calle de Tejares, de don Francisco Pérez Llorca y doña Emilia Pérez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.018, libro 105, folio 149, finca 6.645, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Valencia, 18 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.099-8 (71867).

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 77/1986, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Julián Moreno Olmeda, contra Ambrosio Ferrus Ramón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala, para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de enero del próximo año 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala, para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero del próximo año 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.-Planta baja destinada a almacén, que mide 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.361, libro 130 de Almusafes, folio 108, finca 9.263, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Planta alta segunda, destinada a cámara o andana, susceptible de convertirse en vivienda. Mide 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.361,

libro 130 de Almusafes, folio 114, finca 9.265, inscripción segunda. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.095-8 (71863).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 816/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, contra Fernando Fernández Garrote y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de noviembre, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º lote: Camión matrícula VA-3152-L. Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2.º lote: Turismo R-4, VA-9673-K. Valorado en 350.000 pesetas.

3.º lote: Urbana.-Parcela número 18 del polígono de Escudilleros, de una superficie de 3.029 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se halla declarada y descrita la siguiente obra: Nueva nave, destinada a crianza y ceba de conejos y almacenamiento de piensos de una sola planta, realizada con pórticos prefabricados de hormigón

y cerramiento de ladrillo doble. la cubierta es de placas de fibrocemento. Inscrita al tomo 1.953, folio 62, finca 12.583, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 4.832.188 pesetas.

4.º lote: Casa sita en Medina de Rioseco, en la plaza 18 de julio, número 15, de superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.959, libro 100, folio 151, finca 12.738, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 1.039.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.085-3 (71748).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 156 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra «Santiblan, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, Rosalía de Castro, 85, quinto F; don Santiago Moreda Rodríguez y doña Blanca García Caride, vecinos de Vigo, calle Sanjurjo Badía, 130, cuarto A, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta

1. Piso primero, situado en el edificio número 214 de la calle José Antonio, hoy Urzaiz, de la ciudad de Vigo, mide 280 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con la calle José Antonio; sur, patio de luces; este, con la casa número 216 de la misma calle y patio de luces lateral, y oeste, con la casa número 212 y con hueco y rellano de escalera. Dicho piso tiene dos

accesos a partir del rellano de embarco de escaleras y ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 477, folio 83, con el número 29.637. Valorado en 7.280.000 pesetas.

2. Piso cuarto letra A, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 130 de la calle Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Mide una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y linda: Norte, chaflán que enlaza la calle Sanjurjo Badía con calle en proyecto; sur, con medianera con piso D de la misma planta y patio central de luces; oeste, con calle Sanjurjo Badía; este, con medianera con piso D de la misma planta y patio central de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 337, folio 126 vuelto, con el número 23.160. Valorado en 2.040.000 pesetas.

3. Piso cuarto letra B, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 130 de la calle Sanjurjo Badía, de la ciudad de Vigo. Mide una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, y linda: Oeste, medianera con piso A de la misma planta, hueco de escaleras y patio central; este, con calle en proyecto; norte, con chaflán enlace de calle en proyecto y Sanjurjo Badía; sur, con medianera con piso A de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en libro 337, folio 131 vuelto, con el número 23.161. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-15.704-C (71740).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En autos de juicio de proceso de cognición número 359/1986 seguido en este Juzgado de Distrito número 11, a instancia de Sociedad Mercantil «Sociedad Anónima Sanpere», obra la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señora Pérez Tórtola: En Barcelona a 15 de septiembre de 1986.

Dada cuenta: Se tiene al Procurador don Eusebio Sans Coll por comparecido en nombre y representación de Sociedad Mercantil «Sociedad Anónima Sanpere», en virtud del poder exhibido que quedará por testimonio en autos con devolución del original. Por aportado el correspondiente juego de copias de la demanda. Por interpuesta demanda de juicio de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, contra doña Antonia Domínguez Galiana, don Antonio Domínguez Domínguez, don Manuel Domínguez Domínguez y don Enrique Domínguez Domínguez y herencia yacente y los ignorados herederos de don Eduardo Domínguez Gamboa. Dicha demanda se admite a trámite y se emplazará a los demandados con domicilio conocido, por término de veinte días, a fin de que comparezcan en autos y contesten la demanda en forma legal y por escrito. Y se emplazará a los ignorados herederos de don Eduardo Domínguez Gamboa, a fin de que, dentro del término de seis días, contesten la demanda, así como, de comparecer en las actuaciones, se le concederán tres días para contestar, entregándoles las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificar la providencia en que se les tenga por personados. Emplazándose a los ignorados herederos de don Eduardo Domínguez Gamboa por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Apercibiendo a los demandados que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía.

Lo manda y firma su señoría: doy fe. Siguen las firmas.-Ana María Pérez Tórtola.-Manuel Alvaro Araujo.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente e ignorados herederos de don Eduardo Domínguez Gamboa, libro la presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Secretario.-6.092-3 (71755).

VALLS

Edicto

Doña Concepción Font Moya, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Valls (Tarragona).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de proceso civil de cognición 61/1985, instado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, en nombre y representación de don Rodolfo Lacal Lizares, sobre reclamación de cantidad, contra ignorados herederos y herencia yacente de Daniel Menen, «Compagnie Parisienne de Garantie», ahora «Mutuelle Parisienne de Garantie», con domicilio desconocido en España, y otro, cuantía: 262.889 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución del día de la fecha he acordado el emplazamiento de los demandados en ignorado paradero, para que, en el improrrogable plazo de seis días, se personen en forma en autos y contesten la demanda, que a tal fin se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, para lo cual se les concederá el término que la Ley previene, una vez hayan retirado la demanda y documentos que con ella se presentaron en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no efectuarlo así, se decretará su estado procesal de rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni oírles, y practicándose las demás notificaciones y diligencias en los estrados del Juzgado. Publíquese el presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva el presente de cédula de emplazamiento en forma a los demandados, en ignorado paradero o desconocido en España, expido el presente en Valls (Tarragona) a 22 de enero de 1986.-La Juez de Distrito, Concepción Font Moya.-El Secretario.-15.745-C (71871).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Don Vicente Belenchón López, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona).

Certifico: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.508/1985, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Requisitoria

Don Manuel Conejo Martínez, nacido en Barbate de F. (Cádiz), el día 23 de junio de 1941, hijo de Diego e Isabel, casado, Encofrador, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Pasaje Veintidós de Julio, número 41 bis, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, a fin de ser objeto de arresto menor de cinco días, impuestos en sentencia firme del presente juicio de faltas número 1.508/1985.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades de toda clase y Agentes judiciales la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea ingresado en el depósito o prisión destinado al efecto del lugar donde fuera habido, a fin de cumplir el arresto impuesto, dando cuenta a este Juzgado.

Tarrasa, 16 de agosto de 1986.-El Juez, Miguel Lombardía del Pozo.-Firmado y rubricado.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Tarrasa, 16 de agosto de 1986.-1.461 (65625).